

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48581 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 7, de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo: 1385/2020. Sección: E.

NIG: 0801947120208014934.

Fecha del auto de declaración: 22/9/2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Doña Sonia Fernández Granja, 40983206N.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: Don José Antonio Regalado Morillas. Dirección portal: Avenida Martí Pujol, 104-106, 1.º, 08911 - Badalona. Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200064837-1